



**ASOCIACIÓN DE PENSIONADOS SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO  
FAMILIAR EN LIQUIDACIÓN**

**ACTA DE PRESENTACIÓN ACREEDICIAS OPORTUNAS**

Bogotá D.C., 03 de diciembre de 2025

Oficio: 004

**Asunto: Cierre de Acreencias Oportunas**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 39 a 43 de los Estatutos Sociales, la Ley 43 de 1984, el Decreto 1654 de 1985 y demás normas concordantes sobre liquidación de entidades sin ánimo de lucro, se informa:

**I) ANTECEDENTES**

1. La Asamblea General de Asociados, reunida en primera sesión el día 24 de abril de 2025 (Acta No. 09) y ratificada en segunda sesión (Acta No. 10 de 2025), aprobó, con el voto favorable de más del setenta por ciento (70 %) de los asociados hábiles, la disolución y liquidación de la Asociación PASSF.
2. En dichas sesiones fue designado y ratificado como Agente Especial Liquidador el doctor LUIS FELIPE A. BALLÉN GARAVITO, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.944.858 de Cali.
3. En consecuencia, y para efectos de registro y control, conforme a lo establecido en la ley, se procedió a notificar al Ministerio de Trabajo, el 29 de septiembre de 2025, sobre el inicio del proceso de disolución y liquidación.

**II) RECEPCIÓN DE ACREDICIAS**

Que en el Oficio 001 del 22 de octubre de 2025, se establecieron los siguientes períodos oficiales para la recepción de reclamaciones de créditos:

- Acreencias ordinarias: del 1º al 30 de noviembre de 2025.
- Acreencias extemporáneas: del 1º al 31 de diciembre de 2025.

Las reclamaciones deberán presentarse por escrito indicando:

- Identificación completa del acreedor.
- Concepto, valor y naturaleza del crédito.



## **ASOCIACIÓN DE PENSIONADOS SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR EN LIQUIDACIÓN**

- Documentos soporte (facturas, contratos, comprobantes, sentencias, etc.).
- Certificación bancaria para efectos de pago.

Las solicitudes se recibirán de manera electrónica al correo [asopensupersubsidio@gmail.com](mailto:asopensupersubsidio@gmail.com) dentro de los plazos señalados.

Se publicó aviso de prensa en el diario *E/ Nuevo Siglo*, edición del 31 de octubre de 2025, página 19, así como en la página web institucional, con el fin de que cualquier persona que se considere con derecho pueda reclamar su acreencia, aportando al menos prueba sumaria que la sustente.

### **III) DEL CIERRE DE ACREENCIAS**

Dentro del día hábil siguiente a la conclusión del periodo, el Agente Especial Liquidador convocará y celebrará una reunión con los acreedores para la validación de las acreencias, la cual se llevará a cabo el 1 de diciembre de 2025 a las 1:00 p.m., mediante el enlace: [meet.google.com/itd-mtv-tcou](https://meet.google.com/itd-mtv-tcou), conforme a los soportes allegados.

En dicha sesión, el Agente Especial Liquidador expedirá un acta que contenga el listado de acreedores reconocidos y escuchará las objeciones formuladas contra las acreencias presentadas. Las objeciones serán resueltas en la misma sesión por el Agente Especial Liquidador.

De igual forma, se correrá traslado a los acreedores que no se encuentren conectados a la reunión, para que, dentro del término de diez (10) días hábiles, se pronuncien respecto del acta que cierra el periodo de acreencias oportunas la cual será publicada en la página web <https://www.asopensupersubsidioenliquidacion.com/>

La misma actuación se aplicará una vez concluya el término para la presentación de acreencias extemporáneas, cuya reunión se celebrará el 2 de enero de 2026 a las 1:00 p.m., mediante el enlace: [meet.google.com/whh-gjct-mrg](https://meet.google.com/whh-gjct-mrg).

Una vez concluidas estas etapas, el Agente Especial Liquidador procederá a graduar y calificar los créditos y notificará personalmente a cada acreedor el resultado de dicha graduación y calificación, a fin de que se pronuncien conforme a lo que consideren procedente.



## ASOCIACIÓN DE PENSIONADOS SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR EN LIQUIDACIÓN

### **IV) ACTA DE CIERRE DE ACREENCIAS OPORTUNAS Y VALIDACIÓN DE ACREENCIAS**

**Proceso de Liquidación – Asociación de Pensionados de la Superintendencia del Subsidio Familiar – PASSF**

**Agente Especial Liquidador: Dr. Luis Felipe A. Ballén Garavito**

**Fecha: 01 de diciembre de 2025**

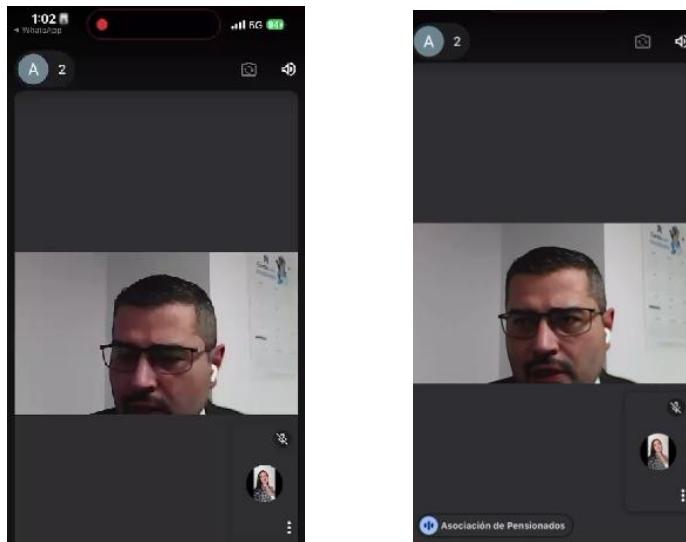
**Hora: 1:00 p.m.**

**Medio: Enlace virtual [meet.google.com/itd-mtv-tcou](https://meet.google.com/itd-mtv-tcou)**

En cumplimiento de lo dispuesto por la normativa aplicable en materia de procesos liquidatorios, y dentro del día hábil siguiente a la conclusión del periodo de recepción de acreencias, el Agente Especial Liquidador convocó y celebró reunión con los acreedores, con el objeto de validar las acreencias oportunamente presentadas, escuchar las objeciones que se formularan y dejar constancia de las actuaciones procesales correspondientes.

La sesión se desarrolló conforme a los siguientes hechos y actuaciones:

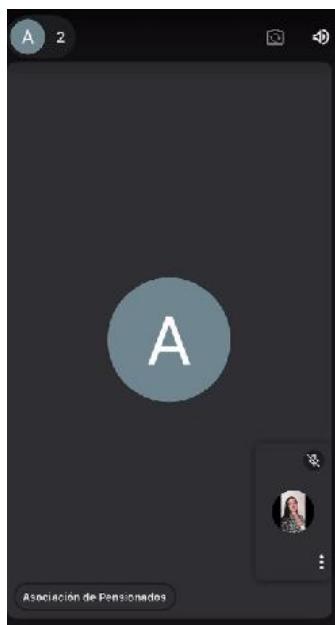
- Apertura de la reunión:** El día lunes primero (01) de diciembre de 2025, a la 1:00 p.m., el Agente Especial Liquidador, Dr. Luis Felipe Ballén Garavito, se conectó al enlace dispuesto para la reunión virtual, dando apertura formal a la sesión y extendiendo la bienvenida a las personas interesadas en presentar acreencias.





**ASOCIACIÓN DE PENSIONADOS SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO  
FAMILIAR EN LIQUIDACIÓN**

2. **Información sobre el término vencido:** El Liquidador informó que había fenecido el término legal para la presentación de acreencias oportunas, conforme a lo previsto en la normativa concursal. En la reunión únicamente se contó con la presencia de la Dra. Natalia Toca Vanegas, identificada con cédula de ciudadanía No. 1030692448 y número telefónico 3214937008, quien asistió en calidad de testigo presencial de la actuación.



3. **Recepción de acreencia por vía electrónica:** Se dejó constancia de que se recibió una acreencia por medio de correo electrónico, presentada por la señora Laura Kamila Romero Pérez, en calidad de Abogada de Procesos Concursales de la entidad Capital Law Group. La acreencia fue acompañada de un total de nueve (9) documentos como soporte probatorio, los cuales fueron incorporados al expediente para su análisis y validación.



## ASOCIACIÓN DE PENSIONADOS SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR EN LIQUIDACIÓN

The screenshots show a video call interface with three participants. The main screen displays a presentation slide titled "ASOCIACIÓN DE PENSIONADOS SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR.pdf". The slide contains text and a table. Below the slide, there is contact information for "Asociación de Pensionados Superintendencia del Subsidio Familiar". The bottom right screenshot shows a table titled "Capital Law | Group" with one row of data.

**LAURA KAMILA ROMERO PÉREZ**, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.091.971.341 y Tarjeta profesional No. 438.012 del C.S.J. en calidad de apoderada de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES**, identificada con NIT 900.336.004-7, de conformidad con el poder que se adjunta, respetuosamente y de acuerdo con lo establecido en la Ley 100 de 1993 y demás disposiciones normativas concordantes, me permito remitir presentación de crédito adeudado por la sociedad **ASOCIACIÓN DE PENSIONADOS SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR**.

**I. OPORTUNIDAD**

Conforme al aviso emplazamiento publicado por el liquidador, nos encontramos en oportunidad legal correspondiente, toda vez que el mismo fue, publicado el 1 de noviembre de 2025, venciéndose el término el 30 de noviembre de 2025.

**II. PETICIONES**

- Que se reconozca personería al abogado **DANIEL FELIPE AMAYA RODRIGUEZ** para actuar en el proceso de Liquidación de la referencia, en virtud del poder otorgado por la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES**.
- Así mismo conforme al poder anteriormente mencionado reconocer persona a la abogada **LAURA KAMILA ROMERO PÉREZ** como abogada sustituta, tal y como se verifica en la sustitución anexa.
- Que conforme al certificado de deuda adjunto, emitido por **COLPENSIONES**, se admita y reconozca el crédito por los siguientes valores y conceptos:

Avenida Camino 14 # 71 - 44 Oficina 505 Bogotá, Colombia  
Contacto: (+57) 300 2801946  
correo: [liquidacion@asopassf.com.co](mailto:liquidacion@asopassf.com.co)

CONCEPTO	VALOR ADEUDADO
Capital	\$ 141.150.000
Total	\$ 141.150.000

Los valores anteriormente enunciados, son únicamente por concepto de capital, estando teniendo en cuenta, que los intereses se liquidarán a la fecha de pago.

4. Se pone en conocimiento del deudor **ASOCIACIÓN DE PENSIONADOS SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR**, la comunicación adjunta en la cual se le informa que para el efecto de la "PONDERACIONES MUY IMPORTANTE" con el fin de que realice la devolución de los mismos pendientes que corresponda, por inconsistencias en sus pagos, por omisión o pago incompleto. No obstante lo anterior, esta información se entrega a título informativo, la concursada deberá acudir a los canales habilitados por **COLPENSIONES**, para que en cada caso se puedan ajustar a lo establecido por la entidad en los términos en los que realiza el trámite de depuración.

**III. CONSIDERACIONES**

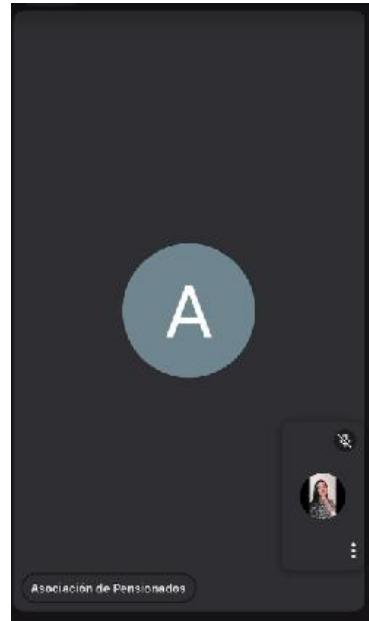
Dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES**, admite los aportes por concepto de pensiones de los trabajadores sujetos al régimen de pensión media con prestación definida, establecidos por las legislaciones.

La sociedad **ASOCIACIÓN DE PENSIONADOS SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR**, no paga a la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES** el valor de (\$141.150.000) por concepto de aportes

- Que se procedió a mantener abierta la sesión durante un lapso aproximado de veinte (20) minutos, con el único propósito de verificar si algún otro acreedor se conectaba al enlace dispuesto para la reunión. Transcurrido dicho tiempo de espera, se constató que ninguna persona adicional ingresó a la sesión ni presentó acreencias.



ASOCIACIÓN DE PENSIONADOS SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO  
FAMILIAR EN LIQUIDACIÓN



5. **Ratificación de la actuación:** El Agente Especial Liquidador procedió a ratificar que no se registraron más intervenciones ni presentaciones de acreencias, dejando constancia expresa de lo anterior con la presencia de la testigo mencionada, Dra. Natalia Toca Vanegas.





## ASOCIACIÓN DE PENSIONADOS SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR EN LIQUIDACIÓN

En consecuencia, se dispuso a correr traslado a los acreedores ausentes para que, dentro del término de **diez (10) días hábiles**, se pronuncien respecto del acta que cierra el periodo de acreencias oportunas. Dicho documento será publicado en la página web oficial: <https://www.asopensupersubsidioenliquidacion.com/>.

### Constancia Normativa

Este documento se expide en cumplimiento de las normas estatutarias y legales que regulan la liquidación de entidades sin ánimo de lucro, y constituye prueba de la actuación procesal de cierre de acreencias oportunas, con efectos vinculantes para los acreedores y terceros interesados.

**Se deja constancia adicional de que la misma actuación se aplicará una vez concluya el término para la presentación de acreencias extemporáneas, cuya reunión se celebrará el día 2 de enero de 2026 a la 1:00 p.m., mediante el enlace: [meet.google.com/wihh-gjct-mrg](https://meet.google.com/wihh-gjct-mrg)**

### V) ETAPA DE CALIFICACIÓN Y GRADUACIÓN DE CRÉDITOS

Una vez vencidos los términos para la recepción de acreencias, el Agente Especial Liquidador adelantará la calificación y graduación de créditos, con base en la prelación legal y estatutaria prevista en el Código Civil, el Código de Comercio y demás normas aplicables.

La actuación comprenderá:

- La verificación de los documentos aportados como soporte de las acreencias.
- La determinación de la naturaleza de cada crédito (laboral, fiscal, contractual, etc.).
- La aplicación de las reglas de prelación establecidas en la ley y en los estatutos de la entidad.
- La elaboración del **proyecto de inventario patrimonial y de adjudicación final**, el cual será publicado oportunamente en la página web oficial: <https://www.asopensupersubsidioenliquidacion.com/>.

Nombre del Acreedor	Abogada Apoderada	Identificación de la Entidad (NIT)	Valor de la Acreencia Presentada
COLPENSIONES	Laura Kamila Romero Pérez	900.336.004-7	\$141.150.050



## **ASOCIACIÓN DE PENSIONADOS SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR EN LIQUIDACIÓN**

Cada acreedor será notificado personalmente del resultado de la graduación y calificación, a fin de que se pronuncie conforme a lo que considere procedente, garantizando así el derecho de contradicción y defensa.

### **VI) CONTACTO OFICIAL DEL PROCESO**

Correo electrónico: [asopensupersubsidio@gmail.com](mailto:asopensupersubsidio@gmail.com)

WhatsApp: 300 690 3975

Atentamente,

**LUIS FELIPE A. BALLÉN GARAVITO**

C.C. 16.944.858 de Cali

Agente Especial Liquidador

Asociación de Pensionados de la Superintendencia del Subsidio Familiar – PASSF

Nota: Este documento no requiere firma manuscrita, conforme a los artículos 7 y 8 de la Ley 527 de 1999 y el artículo 4 de la Ley 2213 de 2022.